

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 7458 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-6-LE19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VISITA DOMICILIARIA POR TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA DEPENDIENTES SEVEROS DE LARGO PLAZO, DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA ARMADA, EN LA PROVINCIA DE MARGA MARGA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

VIÑA DEL MAR, 25 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N° 21.053, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad , partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Mensaje Naval ALMIRANTE P-061823 de noviembre 2018 que designa al Alto Mando Naval 2019, nombrando al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez, como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Mensaje Naval JEFMAYOR R-161035 de mayo 2016, complementado por Mensaje Naval JEFMAYOR R-081003 de Julio 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/360/331 Vrs. del 17 de enero de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-6-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Técnico Auxiliar de Enfermería

para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-6-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Técnico Auxiliar de Enfermería para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CN. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.698-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
Dra. Nélida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 7457 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-5-LE19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERO(A) PARA PACIENTES DEL PROGRAMA DEPENDIENTES SEVEROS DE LARGO PLAZO, DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA ARMADA, EN LA PROVINCIA DE MARGA MARGA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

VIÑA DEL MAR, 25 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N° 21.053, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad , partida 11 capitulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Mensaje Naval ALMIRANTE P-061823 de noviembre 2018 que designa al Alto Mando Naval 2019, nombrando al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez, como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Mensaje Naval JEFMAYOR R-161035 de mayo 2016, complementado por Mensaje Naval JEFMAYOR R-081003 de Julio 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/360/331 Vrs. del 17 de enero de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-5-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Enfermero(a) para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de

Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-5-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Enfermero(a) para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CN. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.698-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
Dra. Nélica VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 7456 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-4-LE19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VISITA DOMICILIARIA POR NUTRICIONISTA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA DEPENDIENTES SEVEROS DE LARGO PLAZO, DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA ARMADA, EN LA PROVINCIA DE MARGA MARGA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

VIÑA DEL MAR, 25 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N° 21.053, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad , partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Mensaje Naval ALMIRANTE P-061823 de noviembre 2018 que designa al Alto Mando Naval 2019, nombrando al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez, como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Mensaje Naval JEFMAYOR R-161035 de mayo 2016, complementado por Mensaje Naval JEFMAYOR R-081003 de Julio 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/360/331 Vrs. del 17 de enero de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-4-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Nutricionista para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de

Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-4-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Nutricionista para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CN. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.698-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
Dra. Nélida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 7454 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-3-LE19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VISITA DOMICILIARIA POR MÉDICO CIRUJANO PARA PACIENTES DEL PROGRAMA DEPENDIENTES SEVEROS DE LARGO PLAZO, DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA ARMADA, EN LA PROVINCIA DE MARGA MARGA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

VIÑA DEL MAR, 25 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N° 21.053, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad , partida 11 capitulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Mensaje Naval ALMIRANTE P-061823 de noviembre 2018 que designa al Alto Mando Naval 2019, nombrando al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez, como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Mensaje Naval JEFMAYOR R-161035 de mayo 2016, complementado por Mensaje Naval JEFMAYOR R-081003 de Julio 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/360/331 Vrs. del 17 de enero de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-3-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Médico Cirujano para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la

Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-3-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Médico Cirujano para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CN. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.698-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
Dra. Nérida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 7452 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-2-LE19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VISITA DOMICILIARIA POR KINESIÓLOGO(A) PARA PACIENTES DEL PROGRAMA DEPENDIENTES SEVEROS DE LARGO PLAZO, DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA ARMADA, EN LA PROVINCIA DE MARGA MARGA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VIÑA DEL MAR, 25 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N° 21.053, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad , partida 11 capitulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Mensaje Naval ALMIRANTE P-061823 de noviembre 2018 que designa al Alto Mando Naval 2019, nombrando al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez, como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Mensaje Naval JEFMAYOR R-161035 de mayo 2016, complementado por Mensaje Naval JEFMAYOR R-081003 de Julio 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/360/331 Vrs. del 17 de enero de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-2-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Kinesiólogo(a) para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de

Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-2-LE19, para contratar el servicio de Visita Domiciliaria por Kinesiólogo(a) para Pacientes del Programa Dependientes Severos de Largo Plazo, de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en la Provincia de Marga Marga, región de Valparaíso:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CN. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.698-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019
Dra. Nélica VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	07-mar-2019	06-may-2019

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 745P Vrs.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°
1017312-7-LQ19 PARA CONTRATAR EL
SERVICIO DE TRASLADO AEROMEDICO PARA
EL SISTEMA DE SALUD NAVAL.**

VIÑA DEL MAR, 25 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N° 21.053, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad , partida 11 capitulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Mensaje Naval ALMIRANTE P-061823 de noviembre 2018 que designa al Alto Mando Naval 2019, nombrando al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez, como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Mensaje Naval JEFMAYOR R-161035 de mayo 2016, complementado por Mensaje Naval JEFMAYOR R-081003 de Julio 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/360/8185 Vrs. del 23 de noviembre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-7-LQ19, para contratar el Servicio de Traslado Aeromedico para el Sistema de Salud Naval.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-7-LQ19, para contratar el Servicio de Traslado Aeromedico para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CN. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.698-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	08-mar-2019	07-May-2019
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	08-mar-2019	07-May-2019
Dra. Néilda VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	08-mar-2019	07-May-2019

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)